JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 2021-00014

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil mediante auto del 22 de abril de 2024, en el sentido de devolver el expediente que se encontraba en apelación.

Ahora, atendiendo a lo informado por esta colegiatura, visto el informe secretarial que antecede, y constatado que en el expediente no obra la grabación mediante la cual se dictó el fallo de primera instancia resulta imperativo para esta sede judicial proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Código General del Proceso, esto es, ordenar la reconstrucción parcial del expediente.

Entonces, según dispone el numeral segundo del citado artículo, se fija el día 31 de julio de 2024 a las 9:00 a.m. a efectos de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción.

Se requiere a las partes, sus apoderados y demás intervinientes para que, en el término de 10 días, aporten las documentales y/o archivos de video que posean para que sean tenidos en cuenta a la hora de la reconstrucción.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria